

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ANCASH
RED DE SALUD HUAYLAS SUR



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Nº **000284**

-2026-REGION-A-DIRES-A-RED-S-HS/DE/OA/UP

Huaraz, **24 MAR. 2026**

VISTO: El INFORME N°361-2026-REGION-A-DIRES-A-RED-H-S/ODI, de fecha 17 de marzo del 2026, INFORME N°008-2026-GRA/GRDS/DIRES-A/RSHS/DE/ODI/SFyC, de fecha 17 de marzo del 2026,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 26842, Ley General de Salud, los artículos I II Y VI del Titulo Preliminar, establecen la salud es condición indispensable para el desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo; la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla, así mismo; señala: Es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea, es responsabilidad del Estado promover, las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, conforme a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1161, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, el Ministerio de Salud es el ente rector del sector salud que regula, promueve y conduce la intervención del sistema, teniendo entre sus competencias la articulación de recursos, actores públicos y privados intra e intersectoriales, que puedan contribuir al logro de los objetivos de las políticas públicas de salud;

Que con Resolución Ministerial N° 771-2004/MINSA, del 27 de julio del 2004 se establecen las estrategias sanitarias Nacionales del Ministerio de Salud, como mecanismo necesario para mejorar la gestión sanitaria, en ese sentido, existe la necesidad de concertar el esfuerzo en el fortalecimiento del primer nivel de atención tomando como eje fundamental al Equipo Multidisciplinario de salud para mayor beneficio de la población en situación de pobreza y pobreza extrema correspondiendo integrar a todos los profesionales de la salud necesarios para abarcar las intervenciones preventivo promocionales en el núcleo familiar, llevándolas a los lugares más apartados del País;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 587-2009/MINSA, establecen la estrategia Sanitaria Nacional de salud Familiar, cuyo órgano responsable es la Dirección General de Salud de la Personas, que estará a cargo de un Coordinador Nacional y tendrá las funciones de diseñar, planificar, programar, monitorear, supervisar y evaluar la implementación y ejecución de la estrategia Nacional, así como su articulación intra e intersectorial;

Que, con el propósito de mejorar los indicadores y coberturas de metas de la Estrategia Sanitaria Nacional de Salud Familiar y Comunitaria y mejorar el servicio a los usuarios de nuestra jurisdicción, se deberá implementar acciones propuestas en los Planes Anuales de Trabajo de la Estrategia Sanitaria Nacional de Salud Familiar y Comunitaria-2026";



Que, mediante INFORME N°361-2026-REGION-A-DIRES-A-RED-H-S/ODI, de fecha 17 de marzo del 2026, el Director de la Oficina de Desarrollo Institucional, remite el INFORME N°008-2026-GR/GRDS/DIRES-A/RSHS/DE/ODI/SFyC, de fecha 17 de marzo del 2026, emitido por la Coordinadora de la Salud Familiar y Comunitaria, quien solicita la emisión de Resolución Directoral de aprobación del documento técnico denominado "PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA ESTRATEGIA SANITARIA SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA – 2026", de la Dirección de la Red de salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash;

De Conformidad con la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, Decreto Legislativo N° 1161, Resolución Ministerial N° 587-2009/MINSA, Resolución Ejecutiva Regional N°0293-2008-REGION ANCASH/PRE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur;

Estando a lo informado y con el visto bueno de la Oficina de Desarrollo Institucional de la de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur, de la Dirección Regional de Ancash;

Con el visto bueno del Área de Selección y Clasificación de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur, de la Dirección Regional de Ancash;

Con el visto bueno de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur, de la Dirección Regional de Ancash;

Con el visto bueno de la Oficina de Administración de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur, de la Dirección Regional de Salud Ancash;

Con la aprobación de la Dirección Ejecutiva de la Dirección Red de Salud Huaylas Sur, de la Dirección Regional de Salud Ancash;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Documento Técnico denominado "PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA ESTRATEGIA SANITARIA SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA – 2026", de la Dirección de la Red de salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash, que en documento adjunto forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la COORDINADORA DE SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA, de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash, el cumplimiento y ejecución del referido Plan.

ARTICULO TERCERO. - DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución Directoral.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR, al área de Legajos, Registros y Escalafón, de la Red de Salud Huaylas Sur, la notificación de la presente resolución a las partes interesadas y a las instancias correspondientes, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER la publicación de la presente resolución en la página web de la entidad y en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE;

JH/EEHS/GHM/jmrc

Gobierno Regional de Ancash
Dirección Regional de Salud - Ancash
Red de Salud Huaylas Sur
Mag. Biga Karina Jaramilla Menostroza
CBP: 2756
DIRECTORA EJECUTIVA